



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO DE 4 CPU DESKTOP INTEL CORE I3 DESTINADO A DESAMU COIHUECO.

DECRETO N° 2674
COIHUECO, 27 ABR 2015

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.-El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.-Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N°7.

CONSIDERANDO

- 1.-Folio de adquisición N°201., el cual alude a la necesidad de adquirir dichos equipos, los cuales serán destinados a reemplazar a antiguos equipos, que no se encuentran operativamente óptimos.
- 2.-La opción de comprar mediante Convenio Marco lo solicitado en el portal www.mercadopublico.cl
- 3.-Decreto Alcaldicio N°7358 de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.

DECRETO

- 1.-Autorícese Compra por Convenio Marco de: 4 CPU Desktop Intel Core I3, al proveedor: Ingeniería y Servicios Computacionales R y C Ltda. RUT N°76.475.540-5., por ser el proveedor más conveniente.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado, por un monto referencial de US\$1.484,81 I.V.A Incluido.
- 3.-Impútese el gasto a la cuenta 29_06_001 "Equipos Computacionales y Periféricos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CCHA/CGV/CJA/RMC/YOE/mrc